



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00187** 00

Sería del caso aceptar la terminación del proceso por transacción, sino es porque del informe de títulos de fecha 14 de enero de 2022, se observa que no existen títulos judiciales consignados para el presente proceso, es por ello, que resulta necesario poner en conocimiento de las partes tal informe.

Así mismo, se **REQUIERE** a **BANCOLOMBIA S.A.**, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación, informe a este Juzgado el número de cuenta al cual depósito los dineros embargados, so pena de acarrear con las sanciones pecuniarias que conlleva no acatar una orden judicial. Para el efecto anexe el oficio con el cual se les comunicó y la respuesta por ellos brindada militante a folio 10 del cuaderno de medidas cautelares. Por secretaria librese la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPINA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.03 hoy, 7 DE FEBRERO DE 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

